

EXENTA No <u>145</u>

SANTIAGO, 1 7 NOV. 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

VÍACHILE EDITORES.

- Mapa turístico "Travesía de Los Andes - Paso Internacional Pehuenche", escala 1:500.000, edición 2016, con un tiraje de 10.000 ejemplares.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Embajadora

Directora Nacional de Fronteras

y Límites del Estado